

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial de Tamaulipas el 30 de diciembre de 2022 y su modificatorio publicado en el Periódico Oficial de Tamaulipas el 01 de agosto de 2023; y de acuerdo a los puntos 3.1, 4.1, 7.1 y 7.3.1 de las mismas.

CONVOCA

A Personas Productoras agropecuarias de Tamaulipas pertenecientes a localidades rurales con grados de marginación **Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo**, interesadas en participar en el apoyo del:

Programa de Fomento a la Producción Rural 2023
Componente:
Paquetes productivos de huertos de traspatio.

I. Población Objetivo del Programa:

Con fundamento en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación vigentes, la Población Objetivo son personas productoras agropecuarias de las localidades rurales con grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo, con base a Estimaciones de CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2020.

II. Titulares de Derecho.

De conformidad con el numeral 3.5 de las ROP del Programa, los titulares de derecho serán las personas productoras agropecuarias de Tamaulipas pertenecientes a localidades rurales de los grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo.

III. Características de los apoyos.

De acuerdo con el numeral 3.6 de las ROP; a las personas productoras agropecuarias con dictamen de solicitud técnica y presupuestal positiva, se les otorgarán en especie un Paquete Productivo de Huertos de Traspatio por Unidad de producción familiar, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto de apoyo	Monto máximo	Municipios
Paquete productivo de huertos de traspatio	Apoyo en especie por Unidad de Producción Familiar: Subsidio del 100% del costo total del Paquete Productivo de Huertos de Traspatio que se compone por 11 Paquetes de diferentes tipos de semillas para huerto, sistema de riego para 10 surcos de 15 mts, kit de insumos, un aspersor manual, una pala, un azadón y una carretilla.	Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, El Mante, González, Güémez, Gustavo Díaz Ordaz, Ocampo, Nuevo Morelos, Padilla, Soto la Marina, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl.

IV. Requisitos de Elegibilidad.

De conformidad con el numeral 3.5.1 de las ROP del Programa, los requisitos de elegibilidad para las personas productoras agropecuarias solicitantes, de manera individual son:

- a) Que en el año anterior no hayan recibido o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos solicitados.
- b) Tener un área adecuada para la instalación de un huerto de traspatio y contar con disponibilidad de agua.

c) Presentar completa la documentación solicitada.

Requisitos para acceder a los apoyos.

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo II) copia fotostática legible de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía;
- b) Clave Única de Registro de Población CURP, en el caso en que no aparezca en la identificación oficial vigente; y
- c) Llenado y firma de Acta Compromiso (Anexo III).

Si una vez cubierta la totalidad de solicitudes correspondientes a la Población Objetivo que cumplen con los requisitos, hay en existencia Paquetes productivos de huertos de traspatio, la Secretaría tendrá la discrecionalidad poder atender el resto de las solicitudes ingresadas y otros municipios dentro del plazo comprendido en esta convocatoria y que cumplan con los requisitos.

V. Ubicación de Ventanilla y Recepción de Solicitudes.

- a) Las ventanillas estarán ubicadas en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) de los municipios participantes (**Anexo 2 de esta convocatoria**), y en la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES de la Coordinación Técnica de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, la cual tendrá ventanilla en las instalaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicada en el kilómetro 5.6 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Victoria, Tamaulipas.
- b) **Fecha de apertura** y horario de atención de Ventanillas para recepción de solicitudes: Del 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2023, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas. **Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.**

VI. Dictamen de Solicitudes.

El proceso de dictaminación de solicitudes se hará conforme a la fecha de presentación y **hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita**. De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa S107 de Fomento a la Producción Rural en las Reglas de Operación, en el numeral 3.5.2. y 3.5.3.

* Proporcionar información falsa o alterada de los documentos requeridos en esta convocatoria para acceder al apoyo, será motivo de cancelación o rechazo de la solicitud.

VII. Publicación de Resultados.

La lista de solicitudes con dictamen positivo se publicará en un lapso de hasta 5 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura: <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-estatales-2023/>, y en las ventanillas de recepción de solicitudes.

VIII. Derechos, obligaciones y sanciones.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa en el numeral 3.6.3.

IX. De las causas de incumplimiento.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de las ROP del Programa, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos las siguientes:

- Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.
- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- Cuando no haya hecho valido el subsidio del Programa en los 60 días naturales siguientes a la fecha de notificación del apoyo.
- Cuando el Titular de derecho no instale y ponga en marcha en un lapso no mayor a 30 días hábiles el apoyo otorgado, de acuerdo a lo estipulado en el acta compromiso firmada por la persona solicitante.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Instancia Normativa (Coordinación Técnica).

X. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse en la Secretaría de Desarrollo Rural, a la Instancia Ejecutora:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Mvz. José Luis Méndez Garza	Director de Desarrollo Rural y PYMES	834 1078354 ext. 42924	jose.mendezg@tamaulipas.gob.mx

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 23 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

MVZ. DÁMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO
Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.

Acta Compromiso

Anexo III

Municipio: _____ Localidad: _____

Acta compromiso y normas que celebran, la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”** y los firmantes como beneficiarios de **los componentes: 3 Paquetes productivos de granjas de aves de postura y 4. Paquetes productivos de huertos de traspatio**, para brindar beneficios sociales a grupos vulnerables en el área rural a los que en lo sucesivo se les denominarán “personas productoras agropecuarias”, al tenor de las siguientes:

Declaraciones**I. Declara “La Secretaría” que:**

1. Que tiene como objetivo el otorgamiento de subsidios para el establecimiento de pequeños proyectos productivos, en apoyo a personas productoras beneficiarias, que les permitan generar recursos en apoyo a la economía familiar.
2. Promover la seguridad alimentaria de las personas productoras rurales, con la inclusión de alimentos derivados de especies de traspatio, además de abrir opciones productivas para las personas productoras agropecuarias, con la creación de microempresas rurales, que fomenten el arraigo y el autoempleo entre la población, propiciando la generación de mayores ingresos.
3. Los componentes no pueden ser vendidos o cambiados por ninguna cantidad económica.
4. Los componentes pueden ser recogidos por personal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en caso de faltar a algunos de los puntos antes tratados.
5. De acuerdo a disponibilidad presupuestal proporcionará personal técnico, para asistencia técnica y seguimiento a las personas productoras agropecuarias beneficiadas.

II. Declaran “personas productoras agropecuarias beneficiadas” que:

1. Que han sido beneficiadas a través del Programa de Fomento a la Producción Rural, para Brindar Beneficios Sociales a Grupos Vulnerables en el Área Rural con _____
_____. Siendo estos sin costo económico alguno.
2. Que se comprometen a brindar el terreno para la instalación del componente.
3. Se comprometen a hacer las instalaciones en un lapso no mayor a 30 días naturales, de lo contrario la Secretaría recogería el apoyo para destinarlo a otra persona productora agropecuaria que lo solicite.
4. Que se comprometen a proporcionar la alimentación adecuada y el cuidado necesario para la manutención de la granja o huerto de traspatio.
5. Los gastos generados por la granja o huerto de traspatio, corren por cuenta por la persona productora agropecuaria beneficiada.

6. Que se comprometen a participar en los cursos de capacitación para el manejo y cuidado de las granjas y los huertos y ser asistidos periódicamente por personal técnico, en un lapso determinado mismos que realizaran un reporte mensual en forma conjunta con las personas productoras agropecuarias.
7. Si no cumplen con las recomendaciones técnicas del componente la Secretaría procederá a retirarlo y será destinado a otra persona productora agropecuaria.
8. Que no existe mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento y constituye su libre voluntad la firma del presente documento.
9. Una vez recibido el componente será responsabilidad de la persona productora beneficiaria, liberándose a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de cualquier situación posterior a la entrega.

Se firma la presente acta compromiso a _____ de _____ del _____.

Persona productora agropecuaria	
Nombre	Firma

Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura

Nombre y firma

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social"

"La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".

Anexo 2
UBICACIÓN DE VENTANILLAS

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL	CENTRO DE APOYO	OPERARIO DE VENTANILLA ESTATAL / MUNICIPIO DE ATENCIÓN
155 DIAZ ORDAZ (899-926-72-10) BRECHA E-102 KM.79 CARR. REYNOSA-RIO BRAVO, CD. REYNOSA, TAM.	II DIAZ ORDAZ (891-938-21-23) CALLE JUÁREZ N°120, ZONA CENTRO, C.P. 88400, CD. DÍAZ ORDÁZ, TAM.	
158 ABASOLO (835-335-01-49) CALLE MORELOS S/N, CAMPAMENTO SAGARPA, CD. ABASOLO, TAM.	III SOTO LA MARINA (835-327-03-08) C. AGUSTÍN MELGAR CON ZARAGOZA (ESQ.), COL. 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 87670, SOTO LA MARINA, TAM.	MIGUEL BERRONES SEGURA / SOTO LA MARINA
159 VICTORIA (834 - 31 31-821-00, Ext. 79400) OFICINAS DE LA SADER, CALZADA GRAL. LUIS CABALLERO # 925, COL. TAMATÁN, CP 87060, CD. VICTORIA, TAM.	I HIDALGO (835-337-03-05) C. MINA ENTRE JUÁREZ Y CERDA, HIDALGO., TAM.	ALEJANDRINO HERNÁNDEZ MEZA / VILLAGRÁN
	III PADILLA (835-324-01-18) HIDALGO 6 Y 7 S/N, PADILLA, TAM.	JUAN RODRÍGUEZ GODOY / PADILLA
	IV VICTORIA (834-315-09-25) OFICINAS DE LA SADER, CALZADA GRAL. LUIS CABALLERO # 925, COL. TAMATÁN, CP 87060, CD. VICTORIA, TAM.	DANIELA ALEJANDRA BLANCO ORTIZ / GÚEMEZ DAVID HUMBERTO MUÑOZ PAZ / VICTORIA
161 MANTE (831-232-44-99) ALMENDROS N° 200, COL. ALTA VISTA CD. MANTE, TAM.	I OCAMPO (832-236-03-90) CALLE PEDRO J. MÉNDEZ # 402, ZONA CENTRO, CP 87980, OCAMPO, TAM.	IRAI SANTOS VELÁZQUEZ / OCAMPO
	II XICOTENCATL (832-235-02-39) CALLE IGNACIO ZARAGOZA # 725, FRANCISCO LÓPEZ IBARRA, CP 89750, XICOTENCATL, Tamaulipas	ELSA AMALIA GUEVARA PÉREZ / XICOTENCATL JOSÉ JUAN MENDOZA RODRÍGUEZ / XICOTENCATL
	III MANTE (831-232-46-10) CALLE ALMENDROS # 200, COLONIA ALTA VISTA, CP 89880, CD. MANTE, TAMAULIPAS	MAXWELL ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ / ANTIGUO MORELOS ROBERTO PECINA GUAJARDO / EL MANTE PEDRO GALLEGOS DOSAL / NUEVO MORELOS
162 GONZÁLEZ (833 - 216-67-27) CALLE COAHUILA N°. 200 SUR, COL. UNIDAD MODELO, CD. MADERO, TAM.	I ALDAMA (836-274-06-83) CALLE LERDO DE TEJADA ESQ. CON HIDALGO #102, ZONA CENTRO, CP 89670, ALDAMA, TAM.	WILFREDO GUADALUPE FLORES RUIZ / ALDAMA
	II GONZÁLEZ (836-273-07-66) CARR. TAMPICO-MANTE KM. 97, C.P. 89700 GONZÁLEZ, TAM.	MEDINA / GONZÁLEZ
	III ALTAMIRA (833-264-34-33) CARR. TAMPICO-MANTE KM. 24.5, COL. GANADERA, C.P. 89600 ALTAMIRA, TAM.	ROBERTO GARZA CIPRIANO / ALTAMIRA